



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A LAS MOVILIDADES PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS EXTRANJERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 20 de Noviembre de 2019 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 20 de Noviembre de 2019, resuelve adjudicar las ayudas financieras dentro del programa Prácticas Internacionales destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 17 de Junio de 2019, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas PRÁCTICAS INTERNACIONALES a los candidatos relacionados a continuación:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Titulación	Empresa	Localidad	País	Duración
ANGELES	HURTADO	ROMY TATJANA	Programa de estudios conjunto de Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	ADEPU	Atsiame	Ghana	2.5
GARCÍA	DE ANDRÉS	ALEJANDRA	Grado en Educación Infantil	ADEPU	Atsiame	Ghana	2.5
LUCACI		SILVIA VIOLETA	Programa de estudios conjunto de Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	ADEPU	Atsiame	Ghana	3
LAMA	IZQUIERDO	IRIA	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	ADEPU	Atsiame	Ghana	3
ORGAZ	SÁNCHEZ DE MOLINA	MARTA	Grado en Educación primaria	ADEPU	Atsiame	Ghana	2.5

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de
junio))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

